

SALTA, 16 JUN 2023

PE 217

Expediente N° 14.436/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.436/2017, en el que recayera la Resolución FI N° 124-CD-2018 por la cual se acepta, a partir del 18 de abril de 2018, la inscripción del Ingeniero Químico Juan Martín MAINARDI REMIS, en la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis denominado Evaluación de la Huella Hídrica: Uso Eficiente y Gestión Sustentable del Agua en Procesos Industriales, a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección de las Doctoras Ing. Verónica Beatriz RAJAL e Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE; y

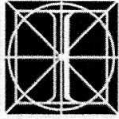
CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 335-CD-2019, se reconoce como aprobada, por parte del Doctorando, la Parte A del Requisito de Idioma Inglés –por equivalencia-, y se le otorgan trece (13) créditos por la aprobación de Cursos de Posgrado.

Que mediante Resolución FI N° 172-CD-2022, se otorgan al Ing. MAINARDI REMIS doce (12) créditos por la aprobación de Cursos de Posgrado, los que, sumados a los reconocidos con anterioridad, totalizan veinticinco (25) créditos en su favor, cumplimentando así el requisito establecido por el Artículo 14 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 11-CD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15, que dispone que *"El doctorando deberá reunir veinticinco (25) créditos en total [...]"*.

Que por el Artículo 3° de la Resolución FI N° 172-CD-2022, se hace lugar al intercambio de roles del equipo de dirección de Tesis del Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS, quedando como Directora y Codirectora las Doctoras Ingenieras Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE y Verónica Beatriz RAJAL, respectivamente.

Que obra a fs. 156 de autos, copia del Acta de Examen en la cual consta la



217

Expediente N° 14.436/17

aprobación de la Parte B del Requisito de Idioma Inglés, por parte del Doctorando.

Que mediante Resolución FI N° 118-CD-2023 se prorroga, hasta el 17 de octubre de 2023, el plazo para que el Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS presente su manuscrito final de tesis doctoral.

Que por Nota N° 1597/23 –datada el 31 de mayo de 2023- el Doctorando, con el aval de su Directora y de su Codirectora de Tesis, presenta su tesis doctoral denominada “Evaluación de la Huella Hídrica: Uso Eficiente y Gestión Sustentable del Agua en Procesos Industriales

Que la Resolución FI N° 284-CD-2015 establece que la obligación del pago de aranceles mensuales por parte de los cursantes de Doctorado en Ingeniería, dispuesta por el Reglamento de la Carrera, es exigible hasta el mes correspondiente a la fecha de presentación del Trabajo de Tesis ante la Mesa de Entradas, inclusive.

Que obra incorporada en autos fotocopia certificada del Recibo N° 0500-00004701, emitido por la Facultad de Ingeniería, del que surge que el Ing. MAINARDI REMIS ha abonado los aranceles de la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, hasta los correspondientes a mayo de 2023.

Que el Artículo 23 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la UNSa, aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15, establece que *“presentado el Trabajo de Tesis, el CADI elevará la propuesta de integración del Tribunal de Tesis, el que será puesto a consideración del Honorable Consejo Directivo para su designación”*.

Que, simultáneamente, el Artículo 24 de la misma normativa dispone que *“el Tribunal de Tesis estará integrado por tres miembros titulares y sus suplentes, debiendo al menos uno (titular y suplente) ser externo a la institución universitaria”,* y agrega que *“los miembros del tribunal deben tener el grado de Doctor o ser personalidades de trayectoria reconocida en el área del trabajo de tesis, cumplir al menos con los requisitos establecidos en este reglamento para ser director de tesis y*



217

Expediente N° 14.436/17

acreditación de formación de recursos humanos a nivel de doctorado”, aclarando finalmente que “se excluye de la constitución del tribunal, al Director y al Codirector de Tesis”.

Que se ha expedido el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, el cual aconseja aprobar el plan de estudios personalizado del Doctorando y recomienda la designación del jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la tesis doctoral, adjuntando los curriculum vitae de los integrantes propuestos, de los que se desprende que éstos reúnen los requisitos reglamentarios transcritos precedentemente.

Que rola incorporada en autos toda la documentación respaldatoria de los cursos de posgrado que componen el Plan de Estudios personalizado del Doctorando, así como los actos administrativos de reconocimiento de los créditos asignados en cada caso.

Que el Departamento de Posgrado ha elaborado el informe correspondiente, con el detalle de todas las actividades que componen el Plan de Estudios Personalizado del Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS.

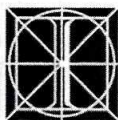
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de junio de 2023)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la conformación definitiva del Plan de Estudios personalizado del Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS, en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería, el que queda configurado de la siguiente manera:

<u>Curso</u>	<u>Resolución de reconocimiento</u>	<u>Créditos otorgados</u>
REDACCIÓN CIENTÍFICA – Facultad de Ciencias Naturales – UNSa	N° 335-CD-2019	2 (dos)

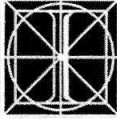


2017

Expediente N° 14.436/17

<u>Curso</u>	<u>Resolución de reconocimiento</u>	<u>Créditos otorgados</u>
EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LA HUELLA HÍDRICA DE LA EMPRESA – Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral	N° 335-CD-2019	4 (cuatro)
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA – Facultad de Ingeniería – UNSa	N° 335-CD-2019	3 (tres)
HACIA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA Y EL AMBIENTE – Facultad de Ciencias Químicas de la UNC	N° 335-CD-2019	4 (cuatro)
AUDITORÍA SOCIO AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA DE MEJORA CONTINUA - Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional de Salta.	FI N° 172-CD-2022	5 (cinco)
EL ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA Y LA OPTIMIZACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE PROCESOS PRODUCTIVOS – Facultad Regional Mendoza - Universidad Tecnológica Nacional	FI N° 172-CD-2022	4 (cuatro)
MODELOS MATEMÁTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y PUBLICACIONES - Facultad de Ciencias Exactas – Universidad Nacional de Salta.	FI N° 172-CD-2022	3 (tres)
Total de Créditos por Cursos		25 (veinticinco)
<u>Requisito de Idioma Inglés</u>	<u>Aprobación</u>	
Prueba de traducción escrita de idioma inglés (Parte A)	Por equivalencia otorgada mediante Resolución FI N° 335-CD-2019	
Prueba consistente en: entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción –nivel intermedio- (Parte B)	Acta de Examen N° 100 de fecha 8/4/2021 (Libro I-D, Folio 103)	

ARTICULO 2º.- Designar el Tribunal que a continuación se especifica, para la evaluación del Trabajo de Tesis denominado Evaluación de la Huella Hídrica: Uso Eficiente y Gestión Sustentable del Agua en Procesos Industriales, elaborado por el Doctorando Ingeniero Juan Martín MAINARDI REMIS (D.N.I. N° 35.480.661), en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería:



Expediente N° 14.436/17

Titulares:

- Dr. Mag. Lic. Lucas SEGHEZZO (Universidad Nacional de Salta)
- Dr. Ing. Fernando Daniel MELE (Universidad Nacional de Tucumán)
- Dr. Lic. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY (Universidad Nacional de Salta)

Suplentes:

- Dra. Lic. Victoria FLEXER (Universidad Nacional de Jujuy)
- Dra. Ing. Eleonora ERDMANN (Universidad Nacional de Salta)
- Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES (Universidad Nacional de Salta)

ARTICULO 3º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, al Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS, a las Doctoras Dolores GUTIERREZ CACCIABUE y Verónica Beatriz Rajal, en sus caracteres de Directora y Codirectora, a los Miembros del Jurado; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar, por este último al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

Jip

RESOLUCIÓN FI

217

-CD-

2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHÁN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa